



Callao, 03 de setiembre del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha tres de setiembre del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 249-2024-CF-FIME. - CALLAO, 03 DE SETIEMBRE DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto los Oficios Nº 001-2024-JCCPPD-FIME, 002-2024-JCCPPD-FIME y 003-2024-JCCPPD-FIME, mediante los cuales, el Jurado Calificador de Concurso Público para La Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024-B, remite el Acta de Instalación, Acta de Evaluación del Postulante y el Informe de Resultados del Jurado Evaluador, en cumplimiento del cronograma del concurso público, para los trámites pertinentes.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, de acuerdo al artículo 300º del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento, en concordancia al artículo 83º de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, en el artículo 80º de la Ley Universitaria Ley Nº 30220, se establece que los profesores universitarios son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados, acorde con el artículo 282º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en el artículo 83º de la mencionada Ley, se establece que la admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de méritos;

Que, con Resolución Nº 174-2024-CU del 17 de julio de 2024, se aprobó la Convocatoria y el Cronograma de Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024-B de esta Casa Superior de Estudios en plazas Tipo A (DC-A) y B (DC-B);

Que, por Resolución Nº 183-2024-CU del 17 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento para Concurso Público para Docentes a Plazo Determinado; estableciéndose en el artículo 8 que el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios aprueba el Cuadro de Plazas para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado a propuesta de los Consejos de cada Facultad, debidamente presupuestadas indicación precisa de las condiciones de cada plaza (Código AIRHSP), tipo de contrato y clasificación, asignaturas y requisitos mínimos;

Que, mediante Resolución Nº 196-2024-CU del 25 de julio de 2024, se aprobó el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024-B de La Universidad Nacional Del Callao;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad Nº 193-2024-CF-FIME de fecha 09 de julio del 2024, se designó el Jurado Calificador del CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATOS DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024;

Que, mediante el documento del visto, el Jurado Calificador de Concurso Público para La Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024-B, remite el Acta de Instalación, Acta de Evaluación del Postulante y el Informe de Resultados del Jurado Evaluador, en cumplimiento del cronograma del concurso público, para la continuación del trámite correspondiente, el cual se pone a consideración del Consejo de Facultad;



‘Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho’

Que, el Consejo de Facultad de la FIME, en su sesión extraordinaria del 03.09.2024, **APRUEBA** el Informe Final del Concurso Público de Contratos de Docentes a Plazo Determinado 2024, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía:

RESUELVE:

1. **APROBAR** el **INFORME FINAL** del **CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATOS DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.
2. **DECLARAR DESIERTAS seis (06) Plazas** del Concurso Público de Contratos de Docentes a Plazo Determinado 2024-B, según el siguiente detalle:

Departamento Académico de Ingeniería Mecánica

N°	AIRHSP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000131	DC A1	32	- Refrigeración y Aire Acondicionado. - Ingeniería Térmica Hidráulica Experimental. - Laboratorio de Ingeniería Climática.	- Título Profesional de Ingeniero Mecánico o afines a la plaza convocada. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000586	DC A2	16	- Dibujo Mecánico I. - Dibujo Mecánico II.	- Título Profesional de Ingeniero Mecánico o afines a la plaza convocada. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	000610	DC A1	32	- Termodinámica I. - Termodinámica II. - Mecánica de Fluidos.	- Título Profesional de Ingeniero Mecánico o afines a la plaza convocada. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000639	DC A1	32	- Diseño de Elementos de Máquina II. - Desarrollo de Tesis.	- Título Profesional de Ingeniero Mecánico o afines a la plaza convocada. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
5	000686	DC B2	16	- Ingeniería de Mantenimiento. - Gestión del - Mantenimiento.	- Título Profesional de Ingeniero Mecánico o afines a la plaza convocada. - Grado Académico de Maestro. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

Departamento Académico de Ingeniería en Energía

N°	AIRHSP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000803	DC A2	16	- Estadística Aplicada a la Ingeniería. - Metrología Instrumentación. - Termodinámica II.	- Título Profesional de Ingeniero en Energía o afines a la plaza convocada. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

1. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.- Secretario Académico.-



'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico